

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/PCAC/FMGR/ldj

(Aprueba Modificación que indica).
SANTA CRUZ, 13 de Julio del 2020.

VISTOS :

El Memorándum N°881 de fecha 06 de Julio del 2020, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Exento N° 1351 de fecha 06 de Mayo del 2020, donde aprueba el programa denominado "Taller de Confección de la Oficina del adulto Mayor por Covid-19", es necesario ampliar el ítem de insumos, debido a que en el momento de hacer el programa y decretarlo estos insumos han sufrido un alza importante y problemas de stock con relación a la alta demanda en dicha fecha y que actualmente se mantiene, es por eso que se solicitó un nuevo ítem de presupuesto para la compra de dichos insumos que faltan para complementar las 6.900 mascarillas y de esta manera entregar los insumos a cada costurera y así ser entregadas en su totalidad.

DECRETO EXENTO N° 1963

1.- **Modifíquese** en su parte considerativa el Decreto Exento N° 1963 de fecha 06 de Mayo del 2020 de la siguiente forma:

Donde dice "Que, el Decreto Exento N° 1351 de Programa Denominado "Taller de Confección de la Oficina del Adulto Mayor por Covid-19". Duración de 3 semanas.

Debe decir "Que, el Decreto Exento N° 1351 de Programa Denominado "Taller de Confección de la Oficina del Adulto Mayor por Covid-19". Duración hasta el término de confección de mascarillas.

2.- Rige en todo lo demás el Decreto Exento N° 1351 de fecha 06 de Mayo del 2020.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /